



# I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

## Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA  
LAURA QUEZADA POLANCO  
ESTAFETA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 051

CHILLÁN VIEJO, 06.01.2010

VISTOS:

a) Solicitud N° 005 del 07.01.2010, de la Sra. Laura Quezada Polanco, Estafeta del Departamento de Salud Municipal, con el V° B° de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, donde autoriza trabajos extraordinarios los que se realizarán los días 11 y 18 de enero del 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **LAURA QUEZADA POLANCO**, RUN 10.662.394-5, Estafeta del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día 11 de enero del 2010, desde las 14:00 a las 16:00, con el fin de realizar la cancelación de las cotizaciones previsionales y el día 18 de enero del 2010, desde las 14:00 a 15:30 hrs., con el fin de realizar entrega de correspondencia reservada en Oficinas Públicas.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 3 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/MGB/MBR/csn

**Distribución:** Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.

**ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)